



Organización y
Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

INVENTARIO

09-56024

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO Aparato para la purificación de agua
mediante luz ultravioleta, alimentado por energía
solar, para uso personal

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

71. SOLICITANTE Juan David Bernal

DOMICILIO Calle 1286 #60-04 apto 401

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

2020 90

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	PETITORIO
	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 09-056024- -00000-0000 Fecha: 2009-06-01 12:39:11 Dep. 2020 NUECREACIÓN Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención		☒ Patente de Modelo de Utilidad	
2 SOLICITANTE	Nombre: Juan David Bernal Dirección: Calle 128b 60-04 apto 401 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano Lugar de Constitución: Bogota-Colombia Teléfono: 3123885784- 6520919 Fax: E- mail: jd98af@yahoo.com, juanber12@gmail.com		IDENTIFICACION ☒ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número 79938759
	Nombre: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____ E- mail: _____		IDENTIFICACION ☐ C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Cúal _____ Número _____ TP
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: Juan David Bernal Dirección: Calle 128b 60-04 apto 401 Nacionalidad o Domicilio: Colombiano		
5 Título (54)	Aparato para la purificación de agua mediante luz ultravioleta, alimentado por energía solar, para uso personal.		
6	Número de reivindicaciones 11		
7	Clasificación Internacional (51) CO2F 1/32		
8	(33) País de Origen Prioridad ☐ SI ☒ NO	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
9 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:			
10	Comprobante de pago No. 1146229 11 Fecha 01/06/2009		

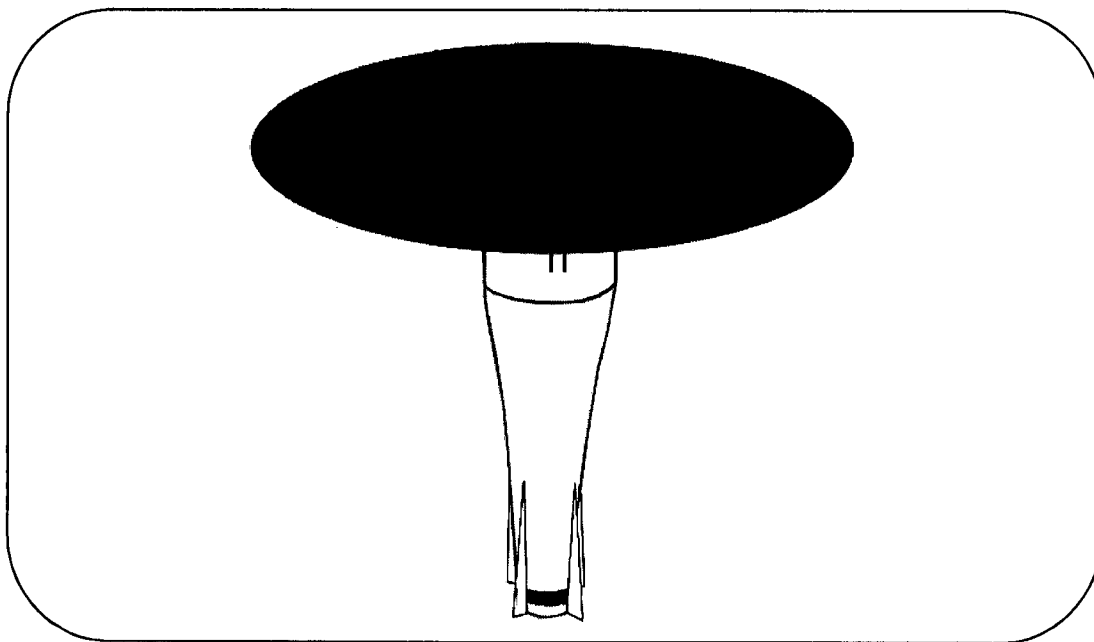
11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12



13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

Juan David Bernal

FIRMA:


 C.G. 79238759 TP

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 39,637
FECHA : JUNIO 1 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056024- -00000-0000

Fecha: 2009-06-01 12:39:11 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
JUAN DAVID BERNAL	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	114622911	01/06/2009	79,250.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE
		TOTAL :	\$ 79,250.00

SON: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Aparato para la purificación de agua mediante luz ultravioleta, alimentado por energía solar, para uso personal

Resumen

Se divulga aquí un aparato destinado a la purificación de agua, mediante la radiación de rayos ultravioleta, el cual obtiene la energía necesaria para su funcionamiento a partir de la radiación solar y que está destinado al uso personal, o familiar en países en desarrollo o en zonas donde el agua potable no sea de fácil acceso.

El aparato está compuesto por seis elementos básicos: El primero, el panel solar, el cual captura y transforma la radiación solar en una corriente eléctrica, la cual a su vez permite el funcionamiento de los bombillos de luz ultravioleta (leds, o, tubos), los cuales se encuentran en el segundo elemento, llamado elemento de iluminación.

El tercer elemento, es el llamado sensor de agua, el cual detecta si el elemento de iluminación se encuentra sumergido en agua, para así prevenir el encendido de los bombillos de luz ultravioleta que se encuentran dentro de este, y de esta forma proteger los ojos de los usuarios, los cuales pueden verse afectados por una radiación de luz ultravioleta directa.

El cuarto elemento, es el llamado dispositivo para flujo, el cual tiene como objeto el crear una corriente de agua dentro del contenedor, para de esta forma rotar periódicamente el agua que recibe la radiación ultravioleta proveniente de los bombillos, lo cual, en última instancia, garantiza la purificación de la totalidad del agua en el contenedor.

El quinto elemento, es una superficie destinada a guiar el flujo de agua creado por el dispositivo de flujo, para de esta forma controlar su dirección.

El sexto elemento es el llamado punto de conexión a fuente de energía eléctrica, el cual tiene como propósito el poder conectar el aparato de purificación a una red eléctrica, en caso de que no sea posible el ubicar el panel solar bajo la radiación solar, como sucede durante las horas de la noche.

El aparato purificador funciona cuando el panel solar es ubicado de tal forma que reciba la radiación solar y, a su vez, el elemento de iluminación es ubicado dentro del volumen de agua que se desea purificar. De esta forma, la energía proveniente del sol en forma de radiación, es transformada en una corriente eléctrica que alimenta a los bombillos dentro del elemento de iluminación, así como al dispositivo de flujo; todo esto sucede cuando el sensor ha determinado que el elemento de iluminación se encuentra sumergido en un volumen de agua.

Campo de invención:

La invención se encuentra ubicada en el campo de *Salud Pública* en el sector de *tratamientos del agua*. Se refiere a un aparato para la purificación de agua a través de la irradiación de luz ultravioleta (utilizando leds o tubos), el cual obtiene la energía necesaria para su funcionamiento a partir de la radiación solar.

Estado de la técnica

Para la purificación del agua existe una gran variedad de métodos tales como: la filtración, el hervido, la desinfección química, la destilación solar y la purificación por rayos ultravioleta.

En cuanto a la purificación por rayos ultravioleta, se puede encontrar una variedad de sistemas, los cuales básicamente varían en cuanto a la capacidad en términos del volumen de agua a desinfectar, así como de si el agua se encuentra circulando en un flujo o por el contrario se encuentra estática dentro de un contenedor.

Al hacer una revisión de las más avanzadas técnicas existentes actualmente para la desinfección de agua, por medio de la irradiación de ésta con rayos ultravioleta, se han encontrado las siguientes técnicas:

SteriPEN® es un purificador portátil que utiliza luz ultravioleta, el cual destruye microbios, virus y bacterias en el agua. Su uso está enfocado hacia la desinfección de pequeños volúmenes de agua como vasos y tazas, para el consumo de una persona. El purificador no genera dentro del volumen de agua ningún flujo por lo cual el agua durante el proceso se mantiene estática. Su fuente de energía normalmente es una batería.

El Sterilight Cobalt™ el cual es una línea de sistemas de desinfección de alto rendimiento con lámparas ultravioleta, está destinado a la desinfección del agua en la industria, donde se requieren altos volúmenes de agua, por lo cual, durante la desinfección, el agua se encuentra en un flujo continuo.

El Wyckomar UV-60®, es una planta portátil de tratamiento de agua, en la cual se aplica una alta dosis de energía UV a la corriente de agua, y de esta forma se eliminan las bacterias, virus y esporas presentes. Dado que se trata de una planta de purificación de alta capacidad, su uso se ha dado en campos militares y misiones de paz de organizaciones internacionales.

A pesar de la existencia de tales tecnologías, subsiste un problema en cuanto a que las poblaciones de países en desarrollo, las cuales carecen de acueductos u otros sistemas para obtener agua potable en su diario vivir, no pueden acceder a estos productos ya sea por el costo inicial, el costo operativo, o la capacidad de purificación de agua por parte del estos. Por lo que la invención de que trata este documento resulta novedosa y especialmente útil.

Breve descripción de las figuras

La Fig. 1: Muestra la vista lateral del aparato purificador.

La Fig. 2: Muestra la perspectiva del aparato purificador.

La Fig. 3: Muestra la perspectiva en detalle del elemento de iluminación.

La Fig. 4: Muestra la perspectiva del aparato purificador una vez instalado en el contenedor de agua.

La Fig. 5: Muestra la perspectiva del interior del contenedor una vez instalado el aparato purificador.

La Fig. 6: Muestra un diagrama electrónico de bloques perteneciente al aparato purificador.

La Fig. 7: Muestra un diagrama electrónico de bloques en detalle perteneciente al aparato purificado.

Descripción detallada de la invención

A lo largo de esta descripción se denominará *usuario* a la persona que hace la purificación del agua, así como a quien la bebe; se denominará *contenedor* al recipiente en el cual es realizada la desinfección del agua; se denominarán *bombillos de luz ultravioleta* a los tubos –o– leds que producen este tipo de luz; se denominará *sensor de agua* al dispositivo destinado a detectar si el elemento de iluminación se encuentra inmerso en un volumen de agua; se denominará *dispositivo de flujo*, al elemento destinado a crear una corriente de agua dentro del contenedor; se denominará *superficie de guía* a la superficie destinada a guiar el flujo de agua; se denominará *conexión a fuente de energía eléctrica* al elemento que permite el uso de una red eléctrica como fuente alternativa de energía; y, se denominará *aparato purificador* a la invención de que trata este documento.

El principal objetivo de la invención radica en suplir a las personas habitantes de lugares donde el agua potable es de difícil acceso, o inexistente, de un medio con el cual cada persona, o familia, pueda purificar el agua obtenida de lugares tales como pozos, lagos, lagunas, ríos o quebradas, y la cual es utilizada en la cocción de alimentos y la preparación de bebidas, pues, sin una previa purificación, ella puede ser el medio por el cual las bacterias, los virus o las esporas sean ingeridas por el usuario, con los subsecuentes problemas de salud que ello conlleva.

En la figura 1 se destacan los siguientes elementos componentes del aparato de purificación: el panel solar (1); el elemento de iluminación (2); el sensor de agua (3); el dispositivo de flujo (4); la, o las, superficie(s) de guía (5); y la conexión a fuente de energía eléctrica(6).

En la figura 2 se destacan los siguientes elementos del aparato de purificación: el panel solar (1); el elemento de iluminación (2); el sensor de agua (3); el dispositivo de flujo (4); la, o las, superficie(s) de guía (5); y la conexión a fuente de energía eléctrica (6).

En la figura 3 se destacan los siguientes elementos del aparato de purificación: el panel solar (1); el

elemento de iluminación (2); el sensor de agua (3); el dispositivo de flujo (4); la, o las, superficie(s) de guía (5); la conexión a fuente de energía eléctrica (6); y los bombillos ultravioleta (tubos-o-leds) (7).

En la figura 4 se muestra la relación entre el aparato de purificación y el contenedor de agua, se destacan: el panel solar (1) y el contenedor (8).

En la figura 5 se muestra el interior del contenedor de agua, en el momento en que el aparato de purificación ha sido instalado, se destacan; el panel solar (1); el elemento de iluminación (2); el sensor de agua (3); el dispositivo de flujo (4); la-o- las superficies de guía (5); y, el contenedor (8).

En las figuras 6 y 7 se muestra el circuito del aparato de purificación el cual está dividido en cuatro módulos:

- (9) Modulo fuente de energía.
- (10) Modulo regulación de voltaje.
- (11) Modulo bombillos UV.
- (12) Modulo dispositivo de flujo.

Los circuitos ilustrados en las figuras 6 y 7 se incluyen a manera de ejemplo, pero debe entenderse que las personas del nivel medio en la técnica pueden alterar más o menos sustancialmente tales circuitos siempre y cuando el producto obtenido realice las mismas funciones establecidas aquí; además, se pueden hacer otras alteraciones menores sin que se vean afectados negativamente los alcances de las reivindicaciones.

El agua a ser consumida por el usuario se dispone dentro de un contenedor (8), en el cual el aparato purificador es colocado de forma tal, que el elemento de iluminación (2) se encuentre dentro del volumen de agua y el panel solar (1) reciba los rayos solares; una vez instalado el aparato purificador en el contenedor (8), el sensor de agua (3) ubicado en el elemento de iluminación (2) detecta que se encuentra dentro de un volumen de agua mediante la medición de la conductividad -o- resistividad del medio, pues los valores de estas mediciones son diferentes cuando el sensor está en contacto con agua o con aire, permitiendo que la corriente eléctrica generada de la transformación de la radiación solar, por parte del panel solar (1) alimente a los bombillos de luz ultravioleta (7), encendiéndolos y, de esta forma, emitiendo una radiación que elimina a los virus, las bacterias y las esporas presentes en el volumen de agua.

Al permitir el sensor de agua (3) que se enciendan los bombillos de luz ultravioleta (7) únicamente cuando el elemento de iluminación (2) se encuentra inmerso en un volumen de agua, asegura que el aparato no se encienda accidentalmente fuera del contenedor (8), lo cual podría generar un riesgo para la visión del usuario.

Al mismo tiempo que los bombillos ultravioleta (7) se encienden, el dispositivo de flujo (4) también lo hace, con el objetivo de renovar periódicamente la capa de agua más próxima al elemento de iluminación (2), a través de un movimiento mecánico de tipo rotacional -o- lineal, permitiendo de esta forma que toda el agua que se encuentra dentro del contenedor (8), sea expuesta a la radiación ultravioleta, lo que en última instancia garantiza la desinfección de la totalidad del agua dentro del contenedor (8). El flujo de agua generado por el dispositivo de flujo (4), es dirigido a su vez por la, o las, superficie(s) de guía (5), las cuales tienen una forma plana -o- curva controlando la orientación del flujo alrededor del elemento de iluminación (2).

Aun cuando el aparato de purificación está diseñado para obtener la energía necesaria para su funcionamiento, a través de la transformación de la radiación solar en energía eléctrica; Para casos en los cuales no sea posible posicionar el panel solar (1) de forma tal que reciba los rayos solares, como por ejemplo en las horas de la noche, el usuario puede conectar el aparato de purificación a una red de energía eléctrica, a través de la conexión a fuente de energía eléctrica (6) y así lograr la purificación del agua.

En última instancia, la novedad del objeto de la solicitud radica en la aplicación de la tecnología existente a la purificación de agua para consumo humano, en áreas donde el agua potable sea de difícil acceso, tales como países en desarrollo y regiones alejadas de los centros urbanos; a través de un aparato que purifica el agua mediante la irradiación de ésta con rayos ultravioleta, el cual es alimentado por energía solar, y está destinado a ser usado en los contenedores en los cuales normalmente las personas habitantes de estas regiones anteriormente mencionadas, transportan el agua desde fuentes tales como pozos, lagos, lagunas, ríos, o quebradas hasta sus hogares.

Capítulo reivindicatorio

1. Un aparato para la purificación de agua, mediante la irradiación de ésta con rayos ultravioleta, el cual obtiene la energía necesaria para su funcionamiento a partir de la energía solar y que está destinado al uso personal o familiar, en países en desarrollo o en zonas donde el agua potable no sea de fácil acceso. El aparato está **caracterizado** porque está compuesto por seis elementos básicos:

- un panel solar, el cual trasforma la radiación del sol en una corriente eléctrica, la cual permite el funcionamiento de,
- un elemento de iluminación el cual está compuesto por una serie de bombillos de luz ultravioleta, así como de,
- un sensor de agua, el cual detecta si el elemento de iluminación se encuentra dentro de un volumen de agua; así como de,
- un dispositivo de flujo para la generación de una corriente de agua dentro del contenedor; así como de,
- una superficie o una serie de superficies de guía las cuales le dan dirección al flujo de agua; y
- un punto de conexión a fuente de energía eléctrica, el cual permite conectar el aparato de purificación a una red eléctrica.

2. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la serie de bombillos de luz ultravioleta son del tipo tubo.

3. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la serie de bombillos de luz ultravioleta son del tipo led.

4. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde el sensor de agua mide la conductividad del medio en el que se encuentra.

5. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde el sensor de agua mide la resistividad del medio en el que se encuentra.

6. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde el dispositivo mediante un movimiento mecánico rotacional genera un flujo de agua.

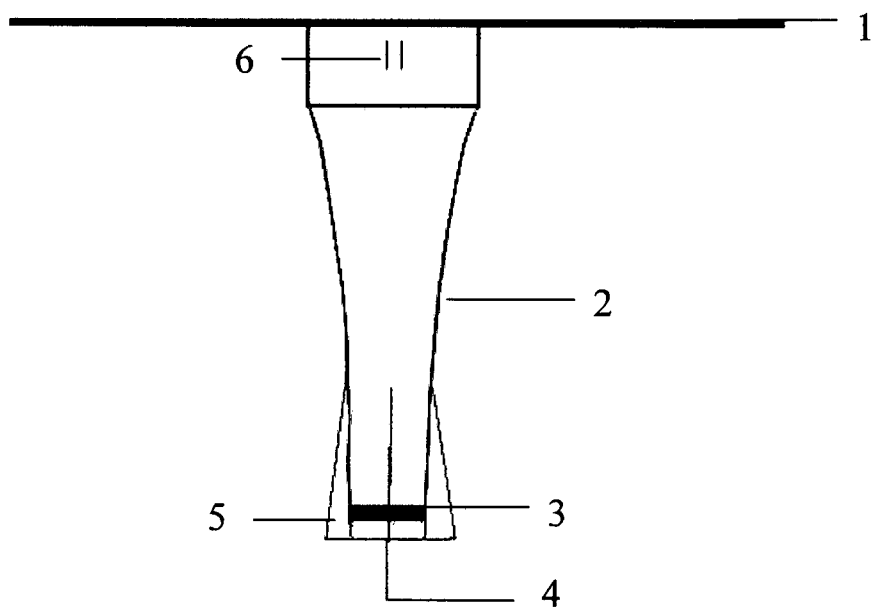
7. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde el dispositivo mediante un movimiento mecánico lineal genera un flujo de agua.

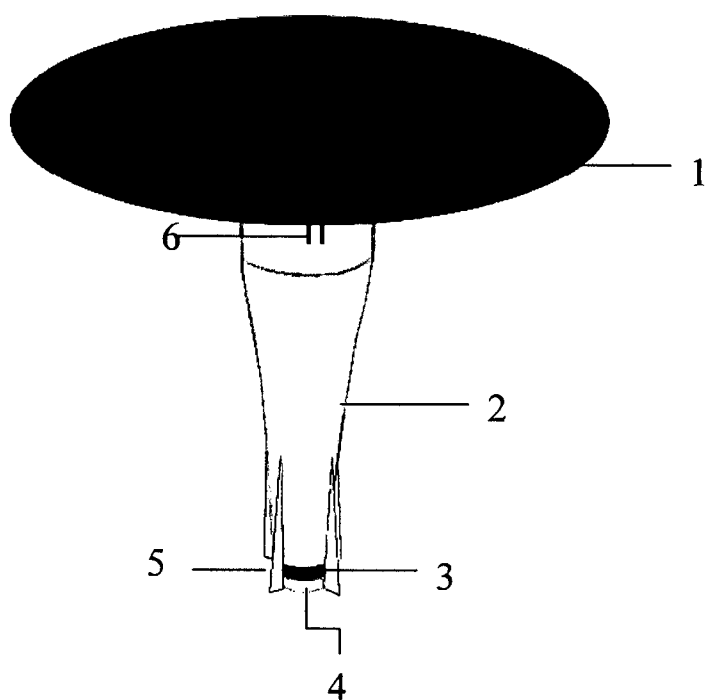
8. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la superficie es plana.

9. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la superficie es curva.

10. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la conexión a fuente de energía eléctrica opera a 110 voltios

11. Un aparato para la purificación de agua de acuerdo con la reivindicación 1, donde la conexión a fuente de energía eléctrica opera a 220 voltios

**Fig:1**

**Fig:2**

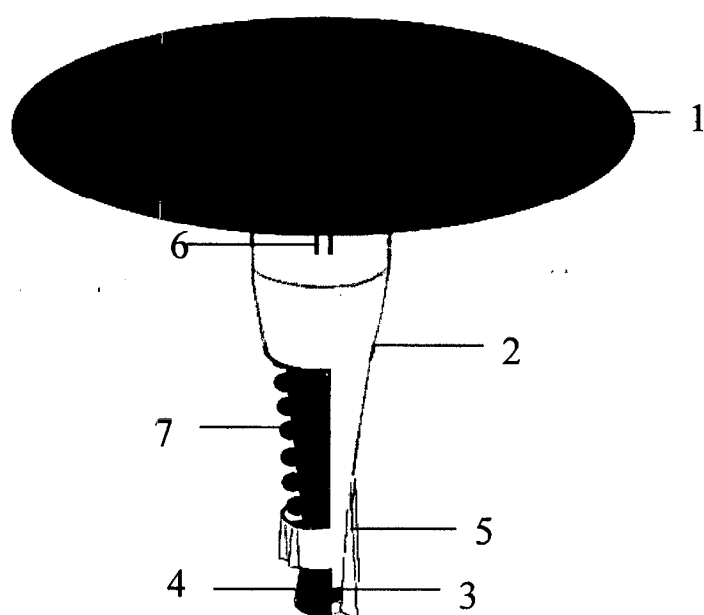


Fig:3

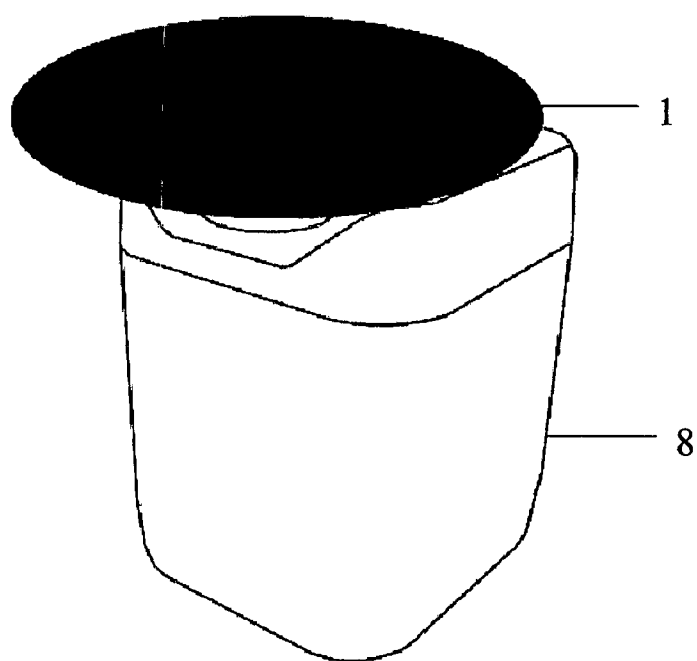


Fig:4

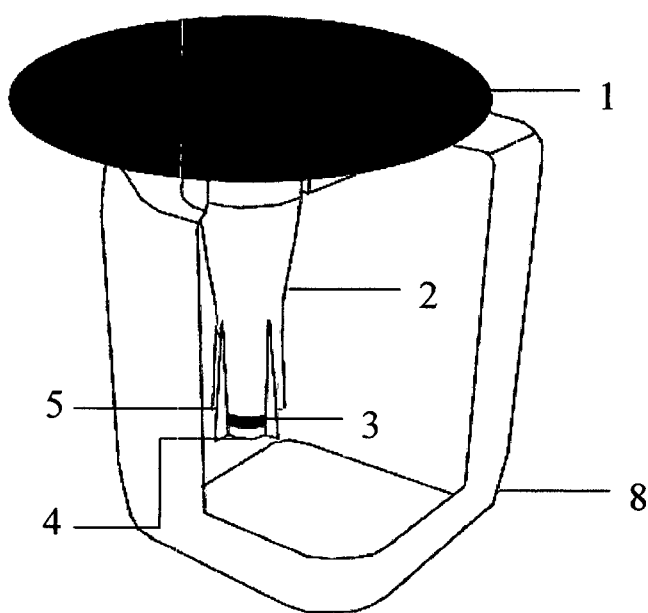


Fig:5

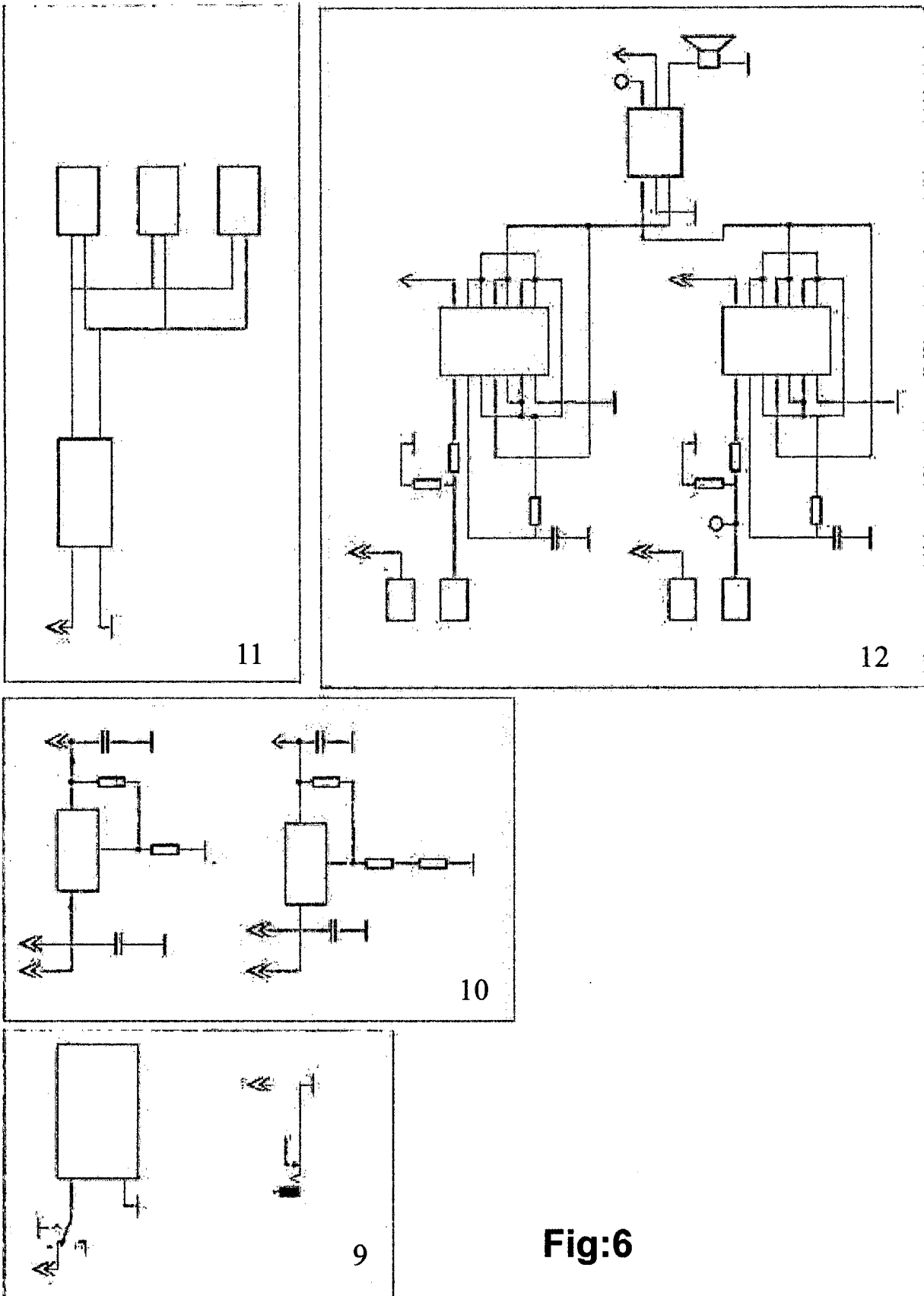


Fig:6

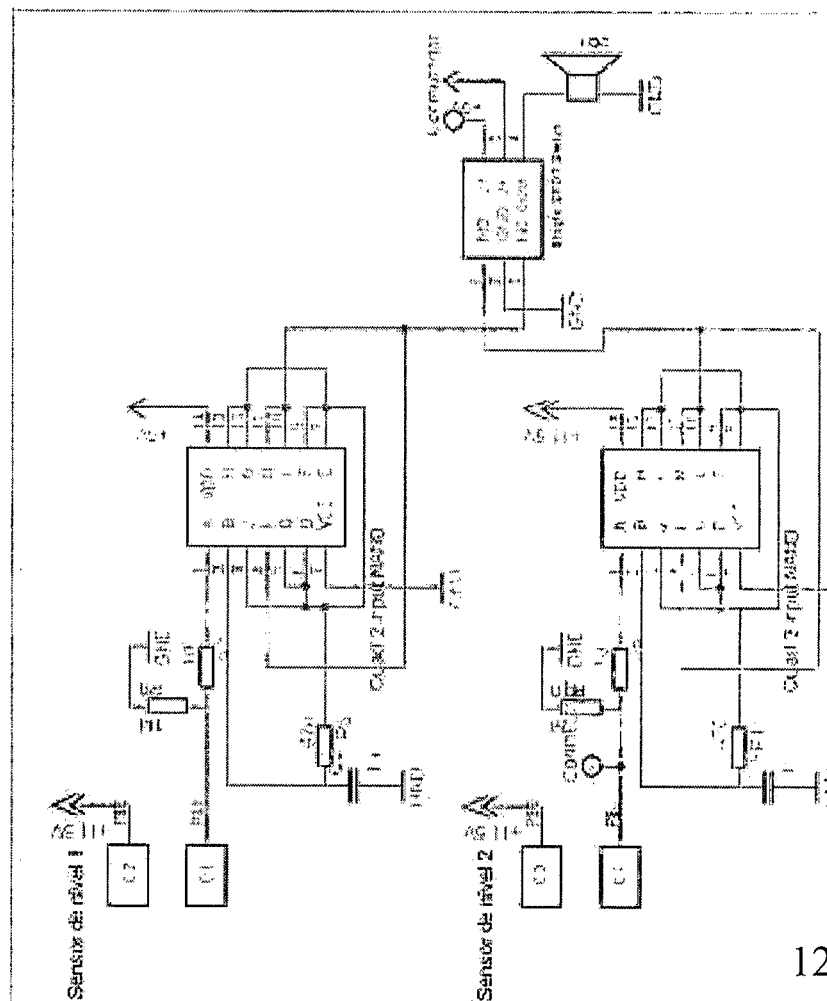
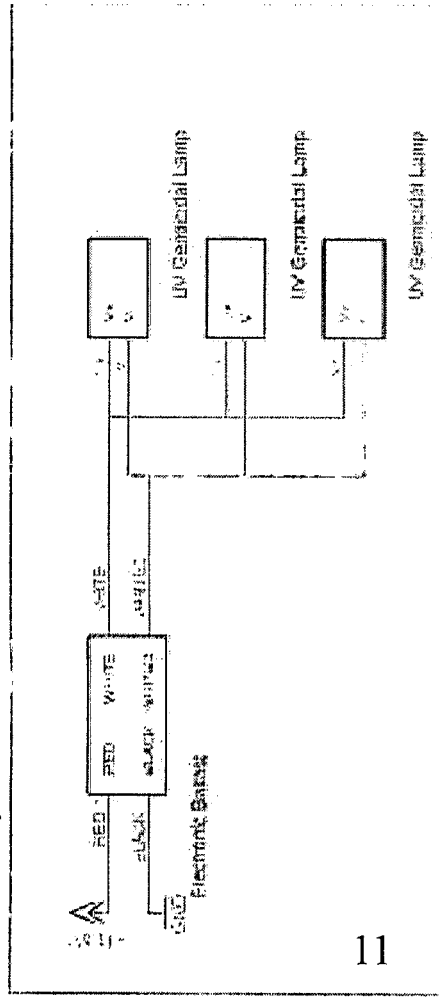
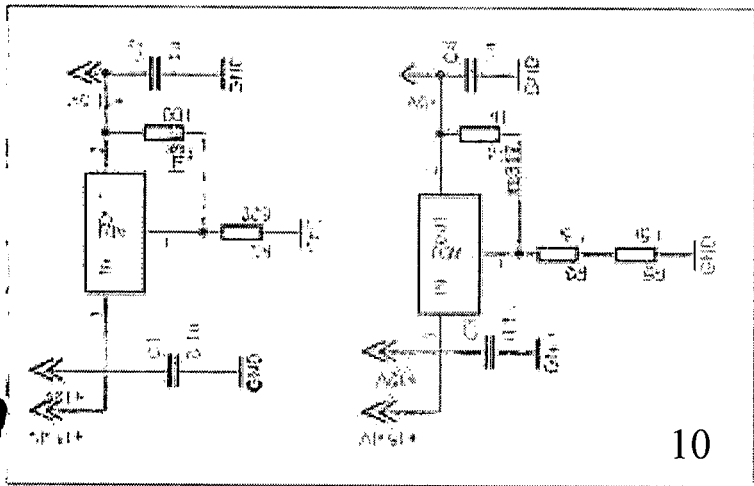
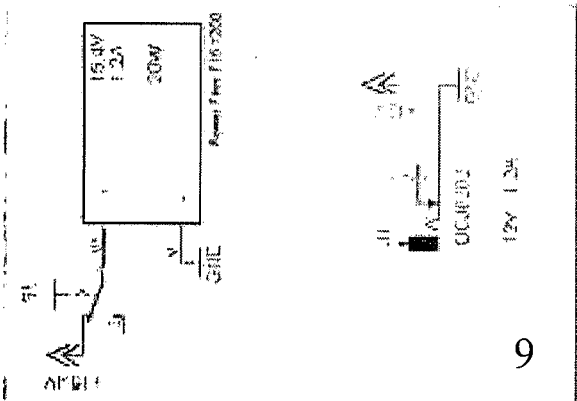
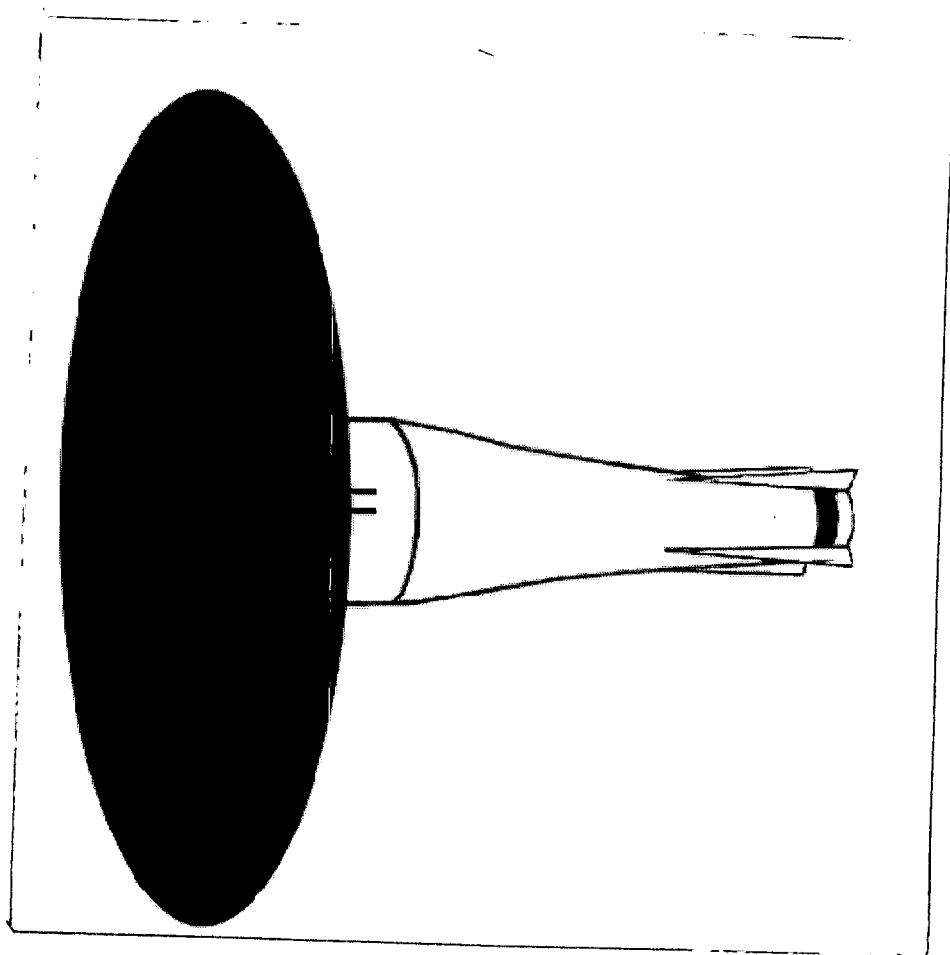


Fig:7



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

PATENTE

MODELO DE UTILIDAD

☒

DISEÑO INDUSTRIAL

SOLICITANTES/S. RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES

Bernal Arango Juan David

DOMICILIO

Calle 1285 #60-04 apto 901

APODERADO

TITULO

CLASIFICACION

EXPEDIENTE No.

FECHA DE SOLICITUD

ROLLO MICROFILM

CERTIFICADO No.

FECHA DE CONCESION

VIGENCIA DESDE

HASTA

PRORROGA

CAMBIO DE NOMBRE

TRASPASO A

INVENTOR (ES)

OTROS



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

TARJETA ARCHIVO TEMATICO

PATENTE DE INVENCION

PCT

MODELO DE UTILIDAD ☒

DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud:

(22) Fecha de solicitud:

(51) Clasificación Internacional:

(71) Solicitante(s)

Juan David Bernal

(72) Inventor(es)

Juan David Bernal

(74) Agente:

(30) Prioridad

(31) No. Prioridad (32) Fecha (33) País

FIGURA CARACTERISTICA

6 x 6 cm

(85) Fecha inicio fase nacional:

(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT

Fecha de presentación de la solicitud:

No. de solicitud PCT/

(87) Publicación internacional:

Fecha:

No. Publicación : WO

(54) Título:

Aparato para la purificación de agua mediante luz ultravioleta, alimentado por energía solar, para uso personal

(57) Resumen:

Un aparato destinado a la purificación de agua, mediante la radiación de rayos ultravioleta, el cual obtiene la energía necesaria para su funcionamiento a partir de la radiación solar y que está destinado al uso personal, o familiar en países en desarrollo o en zonas donde el agua potable no sea de fácil acceso.

CONTINUA AL RESPALDO ...



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO PARA REDUCCION DE TASAS

SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS



PERSONA NATURAL



MIPYMES

Beneficiario: Juan David Bernal

Dirección: Calle 1286 #60-04 apto 901

Teléfono: 6520919

E-mail: juanber12@gmail.com

PERSONA NATURAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA BENEFICIARIO: [Firma manuscrita]

MIPYME

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento carece de los medios económicos y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 36155 del 28 de Diciembre de 2006.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

Anexos

- ☐ Copia de estados financieros del año inmediatamente anterior firmados por contador publico; o,
- ☐ Otro documento donde conste que se cumple con los parámetros establecidos en el artículo 2 de la ley 590 del 2000 para las micro, pequeñas y medianas empresas.

**REQUISITOS MÍNIMOS PARA ADMISIÓN A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [X]

- ◇ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◇ Descripción de la invención [X]
- ◇ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◇ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◇ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◇ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◇ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

Fecha

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-056024- -00000-0000

Fecha: 2009-06-01 12:39:11 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 20

Jarrera 13 No. 27-00 Piso 5,7y10'

Conmutador: 3 82 0840

Fax: 3505220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 22

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
BERNAL JUAN DAVID

REFERENCIA	Radicación No. 9 56024
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 8646
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00; la publicación en este caso se hará a partir del día 01 del mes de junio de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

25 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 09-056024

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **617** DE FECHA
18 DE JUNIO DE 2010 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 03 DE AGOSTO DE 2010.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 9-56024- -2-0 Fecha: 2011-08-31 09:49:45
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN DAVID BERNAL Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN DAVID BERNAL
CL 128B 60 04 AP 401
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 45712
Fecha : 30/08/2011
Expediente : 9-56024
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 5920400 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 457.12

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-56024

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-056024-00000-0000 del día 1 de junio de 2009, se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad para la invención denominada "APARATO PARA LA PURIFICACIÓN DE AGUA MEDIANTE LUZ ULTRAVIOLETA ALIMENTADO POR ENERGÍA SOLAR PARA USO PERSONAL", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 617 del 18 de junio de 2010.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

QUINTO: Que contados tres meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

45712

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **45712**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-56024

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Juan David Bernal, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Director de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 AGO. 2011

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
JUAN DAVID BERNAL
Calle 128B No. 60-04 Apto. 401.
Bogotá D.C.

Elaboró: Juan Carlos Chaparro V. 
Revisó: Doris Elena Polo C. 
Aprobó: Jose Luis Salazar L. 